



**ESCRITURA PÚBLICA
DE REACTIVACION DE
LA COMPAÑÍA TROPI
CUATRO C.A., "EN
LIQUIDACION".-**

**CAPITAL SUSCRITO:
USDS 800.-**

En la ciudad de Ventanas, jurisdicción de la Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, el CUATRO de OCTUBRE del año DOS MIL DIECISEIS, ante mí ABOGADO MARIO SAÑAY ALCIVAR, Notario Primero de este Cantón, a la celebración de la presente escritura, la señora SABINE SELMA PRIES CAMINER, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A., "EN LIQUIDACION", divorciada. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil de transito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, doy fe de conocerla; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de

1 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
2 **TROPI CUATRO C.A., "EN**
3 **LIQUIDACION",** para su otorgamiento
4 me presentó la minuta del tenor
5 siguiente:- **SEÑOR NOTARIO.-** En el
6 Protocolo de Escrituras Públicas que
7 tiene a su cargo, sírvase incorporar una
8 por la cual conste la de Reactivación de
9 la **COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A.,**
10 **"EN LIQUIDACION",** que se otorga al
11 tenor de las siguientes cláusulas.
12 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a
13 suscribir el presente documento, la
14 señora **SABINE SELMA PRIES**
15 **CAMINER,** quién interviene en calidad
16 de Gerente General y Representante
17 Legal de la **COMPAÑÍA TROPI CUATRO**
18 **C.A., "EN LIQUIDACION",** actuando
19 además conforme a lo dispuesto en la
20 Junta General Extraordinaria Universal
21 de Accionistas celebrada el veintiséis
22 de Septiembre del dos mil dieciséis,
23 cuya copia se incorpora como documento
24 habilitante, la compareciente acredita su
25 representación con la copia del
26 nombramiento inscrito que se acompaña.
27 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La
28 **COMPAÑÍA TROPI UNO C.A., "EN**

1 **LIQUIDACION**", se constituyó por
2 Escritura Pública otorgada el diecinueve
3 de octubre del mil novecientos ochenta y
4 uno, ante el Notario Trigésimo del Cantón
5 Guayaquil, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, con
7 fecha veinticinco de Noviembre de mil
8 novecientos ochenta uno. B).- Aumento
9 de Capital realizado el veintisiete de
10 noviembre de mil novecientos ochenta y
11 seis, realizada en la Notaria Trigésima
12 del cantón Guayaquil e inscrita en el
13 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
14 el veintidós de enero mil novecientos
15 ochenta y siete, con el número diez mil
16 seiscientos sesenta. C).- Aumento de
17 Capital realizado, el veintiocho de
18 noviembre de mil novecientos noventa y
19 cuatro, realizada en la Notaria Trigésima
20 del cantón Guayaquil e inscrita en el
21 Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
22 el veintisiete de enero de mil novecientos
23 noventa y cinco, con el número siete mil
24 cientos sesenta y cinco. D).- Aumento de
25 Capital, realizado el veintitrés de
26 septiembre del dos mil, realizada en la
27 Notaria Segunda del cantón Quevedo e
28 inscrita en el Registro Mercantil del



1 cantón Guayaquil, el ocho de marzo de
2 dos mil uno, aprobada por la
3 Superintendencia de Compañías, con el
4 número siete mil trescientos cincuenta y
5 siete. E).- Mediante Resolución número
6 **SVC-INC-DNASD-SD-CATORCE. CERO**
7 **CERO TRES CERO UNO CERO OCHO,**
8 dictada el catorce de noviembre del dos
9 mil catorce, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro
11 de diciembre del dos mil catorce, la
12 Superintendencia de Compañías de
13 Guayaquil, procedió a disolver la
14 **COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A., "EN**
15 **LIQUIDACION**", entrando ésta en proceso
16 de liquidación, no obstante la referida
17 compañía conserva su personalidad
18 jurídica. F).- La Junta General
19 Extraordinaria Universal de Accionistas
20 de la **COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A.,**
21 **"EN LIQUIDACION"**, en sesión
22 efectuada en la ciudad de Guayaquil, el
23 veintiséis de septiembre del dos mil
24 dieciséis, resolvió por unanimidad de
25 votos, reactivar la compañía en los
26 términos acordados en el acta que se
27 incorpora a esta escritura como
28 documento habilitante. **TERCERA:**

1 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
2 expuestos, la señora **SABINE SELMA**
3 **PRIES CAMINER**, como Gerente General
4 y Representante Legal de la **COMPAÑIA**
5 **TROPI CUATRO C.A.**, "EN
6 **LIQUIDACION**", debidamente autorizada
7 por lo dispuesto en la Junta de Accionistas
8 de la Compañia realizada el veintiséis de
9 septiembre del dos mil dieciséis y de
10 conformidad en lo dispuesto en el Artículo
11 cuarenta y ocho del reglamento sobre
12 reactivación de compañía anónimas en
13 concordancia con el Artículo trescientos
14 setenta y cuatro y trescientos setenta y
15 cinco de la Ley de Compañías, una vez que
16 se encuentran superadas las causales por
17 las cuales se decretó la disolución de la
18 compañía expresamente realiza las
19 siguientes declaraciones: Uno.- Que se
20 reactiva la **COMPAÑIA TROPI CUATRO**
21 **C.A.**, "EN **LIQUIDACION**", en todas sus
22 partes. **CUARTA: DECLARACION**
23 **ESPECIAL:** La señora **SABINE SELMA**
24 **PRIES CAMINER**, en su calidad de
25 Gerente General y Representante Legal
26 de la **COMPAÑIA TROPI CUATRO C.A.**,
27 "EN **LIQUIDACION**", declara bajo
28 juramento y prevenciones de Ley, y de



1 conocer el perjurio y falso testimonio y de
2 la gravedad, que a la presente fecha su
3 representada no es contratista del Estado
4 ni de ninguna de sus instituciones.
5 **QUINTA.-** Todos los accionistas son de
6 nacionalidad ecuatoriana, se incorporan
7 como habilitantes a esta escritura el Acta
8 de la Junta General Extraordinaria
9 Universal de Accionistas de la
10 **COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A., "EN**
11 **LIQUIDACION",** y el certificado de
12 nombramiento de la Gerente General de la
13 compañía, otorgado por el Registro
14 Mercantil, asimismo declara bajo
15 juramento que su representada no mantiene
16 deudas pendiente con el Estado ni con
17 ninguna de sus instituciones.- Agregue
18 Usted Señor Notario, las demás
19 formalidades de estilo para la completa
20 validez de esta Escritura.- Firmado)
21 Abogado **LUIS ENRIQUE SUAREZ**
22 **MACIAS.-** Registro número once mil
23 doscientos veinte del Colegio Abogados
24 del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es
25 copia.- En consecuencia la otorgante se
26 afirman en el contenido de la preinserta
27 minuta, la misma que queda elevada a
28 Escritura Pública, para que surta todos

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA
EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**

En Guayaquil, a los 26 días del mes de Septiembre del año 2.016, siendo las diez horas en el local social de la Compañía **TROPI CUATRO C.A. "En liquidación"**, ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TROPI CUATRO C.A. "En liquidación"**, se encuentran presentes los siguientes accionistas: **TROPI UNO C.A. "En liquidación"**, propietaria de ciento noventa y dos acciones ordinarias, con derecho a igual números de votos, representada por su Presidente, el señor **TOMAS WIENER LEIMDOFER**; **TROPI DOS C.A.**, propietaria de ciento noventa y dos acciones ordinarias, con derecho a igual números de votos, representada por su Presidente, el señor **TOMAS WIENER LEIMDOFER**; **TROPI TRES C.A.**, propietaria de ciento noventa y dos acciones ordinarias, con derecho a igual números de votos, representada por su Presidente, el señor **TOMAS WIENER LEIMDOFER**; **TROPI CINCO C.A.**, propietaria de ciento noventa y dos acciones ordinarias, con derecho a igual números de votos, representada por su Presidente, el señor **TOMAS WIENER LEIMDOFER**; **INDUAUTO S.A.**, propietaria de treinta y dos acciones ordinarias, con derecho a igual números de votos, representada por su Gerente General, la señora **SABINE SELMA PRIES CAMINER**; todos por los derechos que representa; y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor **BACILIO HUMBERTO HERAS AMÓN**.- Por secretaria se informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 800,00)

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América. Como Presidente de la sesión actúa el Ing. Thomas Wiener Leimdorfer y actúa como Secretario Ad-Hoc de la junta el Ing. Bacilio Humberto Heras Amón, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; se declara instalada la Junta, de inmediato se



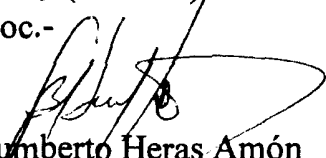
procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forme lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el cien por ciento (100%) del capital pagado que es a su vez es el suscrito,. Conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías, les permite a los accionistas constituirse y celebrar Junta General, Extraordinaria, Universal de la compañía, decisión que toman en forma unánime, ya que igualmente, existe la misma unanimidad, en conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que conforma el orden del día:

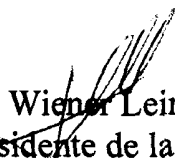
Punto uno.- Reactivación de la Compañía TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACION" Una vez que la Secretaria de la Junta el Sr. Bacilio Humberto Heras Amón, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer único punto del orden del día, que les fue puesto a consideración. Acto seguido se pasa a tratar el único punto, esto es Reactivación de la Compañía **TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACION"**, por lo que toma la palabra la Sra. Sabine Selma Pries Caminer, Gerente General, quien manifiesta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030108, del 14 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, con la cual la Subdirección de Liquidación, declara la disolución por inactividad de la compañía TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACION", por lo que es necesario aprobar mediante esta Junta General de Accionistas la Reactivación de la Compañía TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACION", una vez que se han superado las causales que la motivaron, moción que al ser escuchados por los accionistas no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos Resuelven: La Reactivación de la Compañía TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACION". Además se autoriza a la señora Sabine Selma Pries Caminer, Gerente General, para que firme la respectiva escritura de Reactivación y los respectivos trámites.

No habiendo otros asuntos que tratar el Secretario Ad-Hoc concede un receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual y reinstalada la Sesión con la misma concurrencia se le da lectura del texto del Acta a los concurrentes, hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las once horas veinticinco minutos.

.- firmando para constancia el Secretario Ad-Hoc y los infrascritos Presidente y Gerente General que certifican.- (firmado) **TOMAS WIENER LEIMDOFER**.- Presidente de la Compañía **TROPI UNO C.A.**, (firmado) **TOMAS WIENER LEIMDOFER**.- Presidente de la Compañía **TROPI DOS C.A.**, (firmado) **TOMAS WIENER LEIMDOFER**, Presidente de la Compañía **TROPI TRES C.A.**, (firmado) **TOMAS WIENER LEIMDOFER**.- Presidente de la Compañía **TROPI CINCO C.A.**, (firmado) **SABINE SELMA PRIES CAMINER** Gerente General de la Compañía **INDUAUTO S.A.**, (firmado) **BACILIO HUMBERTO HERAS AMÓN**.- Secretario Ad-Hoc.-


Bacilio Humberto Heras Amón
Secretario Ad-Hoc


Tomas Wiener Leimdorfer
Presidente de la Junta

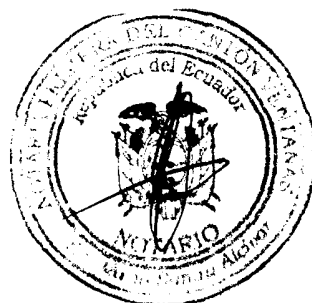

P/ Induauto S.A.
Sabine Selma Pries Caminer
Accionista


P/ Tropi Cinco C.A.
Tomas Wiener Leimdorfer
Accionista


P/ Tropi Uno C.A.
Tomas Wiener Leimdorfer
Accionista


P/ Tropi Tres C.A.
Tomas Wiener Leimdorfer
Accionista


P/ Tropi Dos C.A.
Tomas Wiener Leimdorfer
Accionista



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

¿Necesita Ayuda?

Presione Aquí;

TROPI CUATRO CA

Actos Jurídicos



ACTOS JURÍDICOS DE LA COMPAÑÍA

Nombre del Acto Jurídico	Número Resolución	Fecha Resolución	Fecha Inscripción en Registro Mercantil
DISOLUCIÓN	30108	2014-11-14	2014-12-04
INACTIVIDAD	3802	2014-06-09	
AUMENTO DE CAPITAL	7357	2000-12-05	2001-03-08
OTRAS REFORMAS			
DEJAR SIN EFECTO	3835	1998-08-18	
INACTIVIDAD	5746	1997-12-23	
AUMENTO DE CAPITAL	7165	1984-12-19	1995-01-27
AUMENTO DE CAPITAL	10660	1986-12-19	1987-01-22
CONSTITUCIÓN	1344	1981-11-16	1981-11-25



TROPI CUATRO C.A.

Guayaquil, 19 de Junio del 2012

Señora Ingeniera
SABINE SELMA PRIES CAMINER
Ciudad.-

33946-11-81

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TROPI CUATRO C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, la reeligió **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI CUATRO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 19 de Octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Tomas Wiener Leininger
Presidente



Acepto el nombramiento que antecede de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROPI CUATRO C.A.**, Guayaquil, 19 de junio del 2012.


ING. SABINE SELMA PRIES CAMINER
C.I. # 0904545571
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 4½

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: 

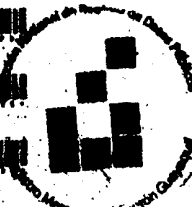
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.991
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TROPI CUATRO C.A.**, a favor de **SABINE SELMA PRIES CAMINER**, de fojas 67.371 a 67.372, Registro Mercantil número 11.814.

ORDEN: 30991



On
AR. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$ 9,50

REVISADO POR: *4*

Nº 297185

TROPIDOS C.A.

Guayaquil, 17 de Junio del 2015

Señora Ingeniera
SABINE SELMA PRIES CAMINER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TROPIDOS C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, la reeligió **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

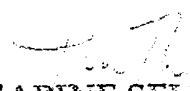
Como **GERENTE GENERAL** de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPIDOS C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 19 de Octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. **Tomas Wiener Leimdorfer**
Presidente de la sesión

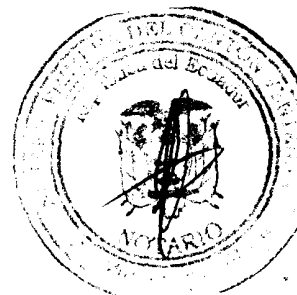
Acepto el nombramiento que antecede de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROPIDOS C.A.**, Guayaquil, 17 de junio del 2015.


ING. SABINE SELMA PRIES CAMINER

C.I. # 0904545571

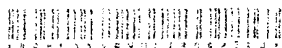
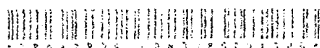
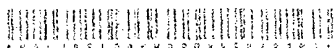
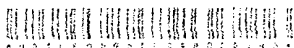
Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 4½



HORA DE REPERTORIO: 12:46

ORDAY, 39271



Guayaquil, 22 de junio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

TROPÍ TRES C.A.

Guayaquil, 17 de junio del 2015

Señora Ingeniera
SABINE SELMA PRIES CAMINER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cómpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPÍ TRES C.A., en sesión celebrada el día de hoy, la reeligió GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de DOS AÑOS.

Como GERENTE GENERAL de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPÍ TRES C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycari Vincenzini el 19 de Octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Tomas Wiener Leimendorfer
Presidente de la sesión

Acepto el nombramiento que antecede de GERENTE GENERAL de la compañía TROPÍ TRES C.A., Guayaquil, 17 de junio del 2015.

ING. SABINE SELMA PRIES CAMINER

C.I. # 0904545571

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 4½



NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 30.267
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 12:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TROPICAL TRES C.A., a favor de SABINE SELMA PRIES CAMINER, de folios 23.328 a 23.330, Registro de Nombramientos número 7.836.

ORDEN 001

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

RECEIVED

Guayaquil, 19 de junio de 2015

RECEIVED

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

TROPI CINCO C.A.

Guayaquil, 19 de Junio del 2012

Señor Ingeniero
TOMAS WIENER LEIMDORFER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TROPI CINCO C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió **PRESIDENTE** de la compañía por el período de **DOS AÑOS**.

Como **PRESIDENTE** de la compañía ejercerá indistintamente con el Gerente General, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

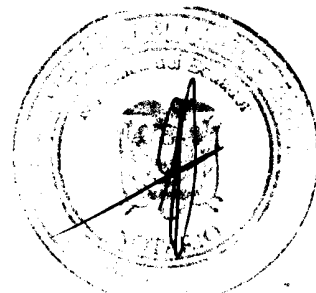
TROPI CINCO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el 19 de Octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,


Ing. Sabine Pries Caminer
Gerente General

Acepto el nombramiento que antecede de **PRESIDENTE** de la compañía **TROPI CINCO C.A.**, Guayaquil, 19 de junio del 2012.


ING. TOMAS WIENER LEIMDORFER
C.I. # 0903243665
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Carlos Julio Arósemena, Km. 4½



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.990
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2012
HORA DE REPERTORIO:15:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TROPI CINCO C.A.**, a favor de **TOMAS WIENER LEIMDORFER**, de fojas 67.939 a 67.940. Registro Mercantil número 11.932.

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

11.932

REVISADO POR: *[Firma]*

TROPI UNO C.A.

Guayaquil, 19 de Junio del 2012

Señora Ingeniera
SABINE SELMA PRIES CAMINER
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TROPI UNO C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, la reeligió **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **DOS AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente, la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TROPI UNO C.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. Abogado Piero Aycart Vincenzini el 19 de Octubre de 1981 y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Tomas Wiener Leimdorfer
Presidente

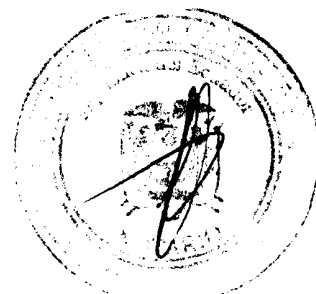
Acepto el nombramiento que antecede de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TROPI UNO C.A.**, Guayaquil, 19 de junio del 2012.


ING. SABINE SELMA PRIES CAMINER

C.I. # 0904545571

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena. Km. 4½



NÚMERO DE REPERTORIO: 36.994
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 05:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TROPICANO C.A., a favor de SABINE SELMA FRIES CABINER, de folios 67.899 a 67.900, Registro Mercantil número 11.924.

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

Guayaquil

Guayaquil, 03 de Julio de 2012



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030108

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPANIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
123189	TIWERO MERCURY CORPORATION DEL ECUADOR S.A.	25	GUAYAQUIL	09/05/2006	29/05/2006	GUAYAQUIL
128127	TROADIO S.A.	21	GUAYAQUIL	28/08/2007	04/08/2007	GUAYAQUIL
118055	TROBOL S.A.	6	GUAYAQUIL	06/12/2004	20/01/2005	GUAYAQUIL
71410	TRODANSA S.A.	17	GUAYAQUIL	17/11/1994	15/12/1994	GUAYAQUIL
83715	TRODISA S.A.	21	GUAYAQUIL	01/12/1998	04/01/1999	GUAYAQUIL
113853	TROIRA S.A.	7	GUAYAQUIL	05/08/2003	15/10/2003	GUAYAQUIL
113759	TROKEY S.A.	30	GUAYAQUIL	26/08/2003	08/10/2003	GUAYAQUIL
74240	TROLECORP S.A.	38	GUAYAQUIL	28/02/1996	27/03/1996	GUAYAQUIL
174990	TRONCALCORP S.A.	17	GUAYAQUIL	08/05/2012	24/05/2012	GUAYAQUIL
121210	TROHI S.A.	25	GUAYAQUIL	15/10/2005	21/11/2005	GUAYAQUIL
126186	TROMICUPER S.A.	30	GUAYAQUIL	12/02/2007	27/02/2007	GUAYAQUIL
167103	TROPEVA S.A.	37	GUAYAQUIL	22/18/2012	14/11/2012	GUAYAQUIL
19804	TROPI CUATRO CA	30	GUAYAQUIL	19/10/1981	25/11/1981	GUAYAQUIL
19801	TROPI UNO CA	30	GUAYAQUIL	19/10/1981	24/11/1981	GUAYAQUIL
77161	TROPICALSOL S.A.	9	GUAYAQUIL	28/04/1997	02/05/1997	GUAYAQUIL
128020	TROPICALWOOD S.A.	21	GUAYAQUIL	06/06/2007	14/06/2007	GUAYAQUIL
124188	TROPICARE S.A.	30	GUAYAQUIL	10/05/2006	13/07/2006	GUAYAQUIL
84138	TROPICGARDENS JARDINES TROPICALES IT CA.	5	GUAYAQUIL	19/01/1999	26/02/1999	GUAYAQUIL
127797	TROPICLAST S.A.	11	GUAYAQUIL	01/08/2007	06/08/2007	GUAYAQUIL
129121	TROPICSEGURA S.A.	6	GUAYAQUIL	05/11/2007	16/11/2007	GUAYAQUIL
120774	TROPICVALLE S.A.	11	GUAYAQUIL	21/09/2005	27/09/2005	GUAYAQUIL
147668	TROPICOMTA S.A.	38	GUAYAQUIL	24/05/2012	08/05/2012	GUAYAQUIL
130777	TROPITRADING S.A.	30	GUAYAQUIL	18/12/2002	15/01/2003	GUAYAQUIL
71305	TROPSOL S.A.	17	GUAYAQUIL	23/09/1994	24/10/1994	GUAYAQUIL
111691	TROHISA S.A.	21	GUAYAQUIL	27/03/2003	28/04/2003	GUAYAQUIL
28743	TROYA & TORAL INTERNACIONAL C. LTDA.	0	GUAYAQUIL	19/05/1993	17/03/1994	GUAYAQUIL
122793	TROYER S.A.	26	GUAYAQUIL	11/04/2006	24/04/2006	GUAYAQUIL
140099	TRUCNETWORK S.A.	38	GUAYAQUIL	03/09/2010	03/09/2010	GUAYAQUIL
117831	TRUCOFAR S.A.	7	GUAYAQUIL	15/11/2004	19/12/2004	GUAYAQUIL
64035	TRUCITURIS S.A.	38	GUAYAQUIL	27/05/2010	14/06/2010	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. 14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-INTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:





**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

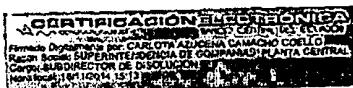
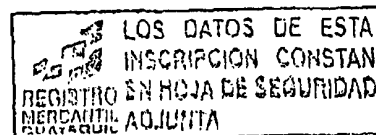
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al **174 NOV 2014**

**AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

CCQ/PSP



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61409
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-30108, dictada el 14 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 130.812 a 130.814, Registro Mercantil número 5.787. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
TROBOL S.A.	NOTARIA INCORRECTA
TROVINS S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A QUEVEDO
TROYA & TORAL INTERNACIONAL C. LTDA.	ERROR EN EL CANTON LO CORRECTO ES DURÁN

ORDEN: 61409



Guayaquil, 04 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:


Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 1097814

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA: 12:22
18 JUN 2015

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

INDUAUTO S. A.

Guayaquil, Marzo 12 del 2014

Señora Ingeniera
SABINE SELMA PRIES CAMINER
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestar a usted, que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUAUTO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **TRES AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo vigésimo tercero del estatuto social, constante en la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social otorgada el 3 de Enero del año 2005 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Febrero del 2005.

INDUAUTO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 1 de Noviembre de 1972, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma e inscrita en el registro Mercantil el 29 de Noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ing. Tomas Wiener Lowndorfer
Presidente de la sesión

Declaro: Que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, que antecede.
Guayaquil, Marzo 12 del 2014

ING. SABINE SELMA PRIES CAMINER
C.I. 090464657-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 4 1/2



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.764

FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2014

HORA DE REPERTORIO: 10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDIAUTO S.A.**, a favor de **SABINE SELMA PRIES CAMINER**, de fojas 9.972 a 9.974. Registro de Nombramientos número 3.185.

Atestado en

Guayaquil, a doce de marzo de 2014.

En presencia de

los señores

Ab. César Moya Delgado

Abogado

Ab. César Moya Delgado

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADO

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad e integridad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la entidad que los registra, cuando estos consten en toda la información contenida en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



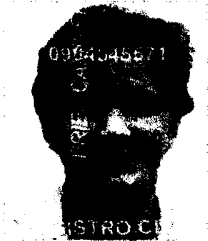
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



0904545571

REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0904545571

Nombres del ciudadano: PRIES CAMINER SABINE SELMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE MARZO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 17 DE AGOSTO DE 1989

Nombres del padre: ERNST HELMUT PRIES DORER

Nombres de la madre: HANNELORE CAMINER SCHWARZ

Fecha de expedición: 3 DE JUNIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: XIMENA ASTRID JIMENEZ BAJAÑA - LOS RIOS-VENTANAS-NT 1 - LOS RIOS - VENTANAS

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 16:18:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-585cf67b74034e8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación

1 los efectos legales.- Queda agregado a
2 este Registro, los documentos de ley.-
3 Leída esta Escritura de principio a
4 fin, por mí el Notario en alta voz, al
5 otorgante quienes la aprueba en todas
6 sus partes, se afirma, ratifica y firma en
7 unidad de actos, conmigo el Notario.

8 **Doy fe.-**

9

10

11

12 **SABINE SELMA PRIES CAMINER**

13 **EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA**

14 **COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A., "EN**

15 **LIQUIDACION".**

16 **R.U.C. No.: 0990559821001**

17 **C. C. No. : 0904545571**

18

19

20

21

22

23

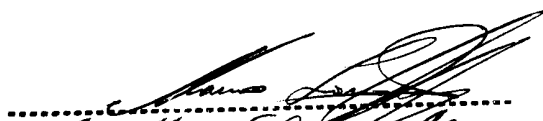
24

25

26

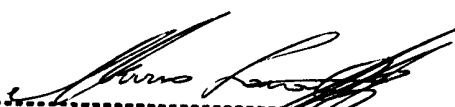
27

28


.....
Ab. Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO de escritura pública de
REACTIVACION DE COMPAÑÍA TROPI CUATRO
C.A., "EN LIQUIDACION", sello y firmo el mismo día
de su otorgamiento.-



Ab. Mario Sañay Alcívar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)





Factura: 003-003-000000162

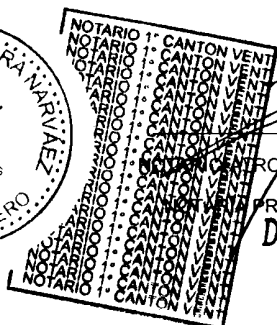


20181207001C00211

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181207001C00211

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

VENTANAS, a 3 DE AGOSTO DEL 2018, (16:29).



ROBERTO SANTIAGO LARA MARVAEZ
PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS
Dr. Roberto Lara Narváez
Notario Primero
del Cantón Ventanas





Factura: 002-003-000058182



20180901030002105

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002105



MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2018, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	512

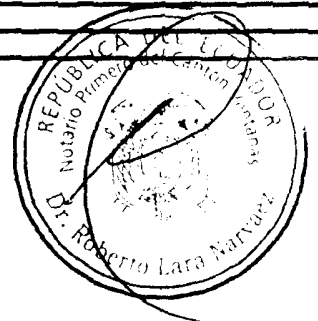
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROI CUATRO C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990559821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5638

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030002105



MATRIZ	
FECHA:	1 DE AGOSTO DEL 2018, (14:45)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-1981
NÚMERO DE PROTOCOLO:	512

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TROI CUATRO C.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990559821001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBAR LA REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5638

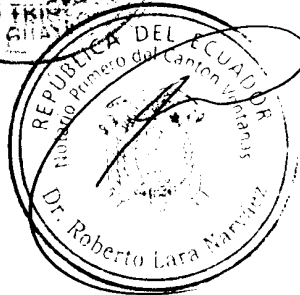
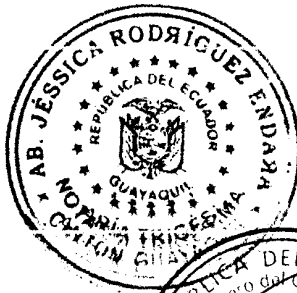
NOTARIA XXX
GUAYAQUIL

Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA TROPI CUATRO C.A.
Celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO; he
tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **RESOLUCION**
No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005638, suscrita el **29 DE JUNIO DE**
2018, por la **AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL**
DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN; que contiene la **APROBACIÓN DE**
LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TROPI CUATRO C.A. "EN
LIQUIDACION"- GUAYAQUIL, 01 DE AGOSTO DE 2018.- DOY FE.- (2-2)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



2018	12	07	001	o	00173
------	----	----	-----	---	-------

RAZÓN DOY FE, QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA
 DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A., EN
 LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO
 DOS MIL DIECISÉIS, ANTE EL ABOGADO MARIO SAÑAY
 ALCÍVAR, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN VENTANAS, HE
 TOMADO NOTA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DE
 LA RESOLUCIÓN N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005638,
 SUSCRITA EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL
 DIECIOCHO, POR LA ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO,
 DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,
 QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA
 COMPAÑÍA TROPI CUATRO C.A., EN LIQUIDACIÓN
 VENTANAS, 03 DE AGOSTO 2018.

DOCTOR ROBERTO SANTIAGO LARA NARVÁEZ

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN VENTANAS

Dr. Roberto Lara Narváez
 Notario Primero
 del Cantón Ventanas





Factura: 003-003-000000159



20181207001O00173

NOTARIO(A) ROBERTO SANTIAGO LARA NARVAEZ

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS

RAZÓN MARGINAL N° 20181207001O00173

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2018, (14:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181207001P00980

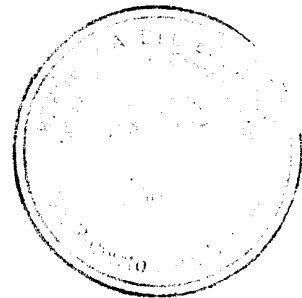
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUAREZ MACIAS LUIS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202736870
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NUMERO SCVS-INC.DNASD-SAS-2018-000056338
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROBERTO SANTIAGO LARA NARVAEZ

NOTARÍA PRIMERA

Dr. Roberto Lara Narvaez
Notario Primero
del Cantón Ventanas





Factura: 002-002-000007298



20161207001P00978

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON VENTANAS
EXTRACTO

Escritura N°:	20161207001P00978						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (15:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TROPI CUATRO C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990559821001	ECUATORIANA	GERENTE	SABINE SELMA PRIES CAMINER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOS RIOS		VENTANAS			VENTANAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) MARIO SAÑAY ALCIVAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN VENTANAS

Mario Sañay Alcivar
Notario 1ero Del Cantón Ventanas (E)



N° TRAMITE: 34157-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005638

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030108** del 14 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **TROPI CUATRO C.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Primero del cantón Ventanas, el 4 de octubre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el **Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0683-M** del 29 de junio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INA-DF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **TROPI CUATRO C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.



29/08/18

Nº TRAMITE: 34157-0041-18

DOCUMENTO: Resolución



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 29 de junio de 2018

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

WAC
Exp. 19804
T. # 34157-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 42.395

FECHA DE REPERTORIO: 20/ago/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005638, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 29 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TROPI CUATRO C.A.**, de fojas 39.716 a 39.738, Registro Mercantil número 3.476. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42395



Guayaquil, 22 de agosto de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0432150

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 SEP 2018 HORA: 12:22

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 